

## **REGLAMENTO DE RECEPCIÓN Y PERMANENCIA DEL MENOR EN EL CENTRO DE APRENDIZAJE INFANTIL BABY DELFIN.**

1.- El horario de entrada es de 07:00 hasta las 8:30 a.m. con tolerancia de 10 minutos. La hora de salida es de 13:00 hasta las 15:00 horas p.m. con tolerancia de 10 minutos (el incumplimiento de esta regla ocasionará llamada de atención a los padres o tutores del menor y en recurrencias frecuentes se aplicará el reglamento interno del servicio de guardería de la UNACAR).

Nota: Si requieren la salida del menor antes de las horas establecidas favor de notificarlo a la dirección y a las educadoras desde el ingreso del menor a la guardería o mínimo dos horas antes para procurar arreglarlo para la salida.

2.- El menor pasará al filtro para la valoración con el personal docente o de enfermería y revisión de los insumos diarios en su mochila con apoyo de los padres o tutores (si con frecuencia se incurre en el olvido del insumo necesario para la atención del menor se dará la sanción correspondiente que va desde la suspensión del servicio por un día hasta la suspensión del servicio).

2.1 Los aspectos a considerar en la revisión del menor:

- a).- El menor deberá traer ropa diferente a su pijama.
- b).- Se revisará de cabeza a pies en presencia de los padres o tutores para observar si existen golpes, rasguños, heridas, dermatitis u otro aspecto relevante en la salud del menor.
- c).- No debe presentar rozaduras en sus genitales, recto e ingles.
- d).- Se verificará la temperatura corporal en caso de ser necesario y se notificará a los padres o tutores.
- e).- No presentar conjuntivitis bacteriana o viral.
- f).- Traer uñas cortas y sin esmalte (en el caso de las niñas), así como cabello limpio y aliñado.
- g).- En caso que el menor haya pasado mala noche por dolor, diarrea, fiebre, gripe u otro malestar favor de notificarlo al personal de enfermería en su revisión aunque en ese momento no lo esté presentando **Esto es de suma importancia para vigilar su alimentación, temperatura corporal y desempeño durante su estancia.**
- h).- Notificar al personal de enfermería o personal académico y administrativo de la estancia alguna situación de salud propia del menor y que requiere cuidado especial previa valoración de su médico tratante (recuerde que estaremos en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que todos los menores tienen esta prestación y por lo menos durante el semestre deberán tener una consulta médica de vigilancia en su crecimiento y desarrollo).

3.- Los menores con problemas de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas o crónicas no serán ingresados a la estancia, así como también dermatitis contagiosas, heridas o quemaduras que pudieran transmitirse durante el transcurso de la estancia en la guardería.

4.- Los medicamentos que el menor requiera, por indicación médica, deben ser proporcionados preferentemente en casa siempre y cuando estos tengan horarios de 24, 12, 8 horas, si es menor a 6 horas se sugiere a los padres acudir a las instalaciones para suministrarlo. **El personal de la guardería no está autorizado para suministrar medicamentos**